|  |
| --- |
| **PROGRAMA DE CURSO** |
| **CARRERA** | Diseño  | **CODIGO** | AUDIV010 |
| 1. **Nombre de la actividad curricular**

***HERRAMIENTAS PARA EL EMPRENDIMIENTO EN DISEÑO.*** |
| **Nombre de la actividad curricular en inglés***TOOLS FOR DESIGN ENTREPRENEURSHIP* |
| 1. **Palabras Clave**

*DISEÑO, EMPRENDIMIENTO, LEGISLACION, TRABAJO INDEPENDIENTE.* |
| 1. **Unidad Académica**

*Escuela de Pregrado /Departamento de Diseño*  |
| 1. **Ámbito**

*I. EVALUAR: SE EVALUARÁN LOS CONOCIMIENTOS Y AVANCES DE LOS ALUMNOS EN EL AREA DEL EMPRENDIMIENTO, HABILIDADES ECONOMICAS Y JURIDICAS PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES INDEPENDIENTES.**II. CREAR: SE BUSCARÁ FOMENTAR LA CREACION POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE MIPIMES, GESTION DE PROPIEDADES INDEPENDIENTES Y AFINES.**III. GESTIONAR:* *IV. SISTEMATIZAR* |
| 1. **Número de Créditos SCT - Chile**

*3* | Horas directas (presencial) | Horas indirectas(no presencial) |
| *3* | *1,5* |
| 1. **Requisitos**
 | *Determinados por cada electivo*  |
| 1. **Propósito formativo**
 | Desarrollar conocimientos jurídicos y comerciales para el desarrollo de actividad empresarial independiente. |
| 1. **Competencias y subcompetencias a las que contribuye el curso**
 | **Competencias:**I.3 Conocer las distintas formas de emprendimiento particular.II.3 Conocer los distintos tipos de empresas que se pueden crear desde el punto de vista jurídico.III.2 Protección de la propiedad intelectual personal y/o empresarial.III.3 Normativa tributaria correspondiente al emprendimiento empresarial.IV.2 Competencias Laborales para el emprendimiento.IV.3 Formación básica de contratos civiles.**Subcompetencias:**I.3.a Competencias prácticas empresariales.I.3.b Evalúa factibilidad técnica y económica de proyectos de diseño desde el punto de vista normativo.I.3.c Creación de obras propias y fomento de la creatividad empresarial.II.3.a Incorpora distintos oficios en su dimensión proyectual, técnica y productiva.II.3.b Integra distintos conocimientos jurídicos importantes para el área del derecho. |
| 1. **Resultados de Aprendizaje**

1.Conocimientos jurídicos para el inicio y permanencia de la actividad económica empresarial particular. 2. Conocimientos en propiedad Intelectual y Marcas, para propiedad creativa particular, sea personal o empresarial3.Conocimiento en materias propias del mundo laboral y Pymes. |
| 1. **Saberes fundamentales / Contenidos**

I. Introducción al emprendimiento.I.1 Conceptos básicos de emprendimiento.I.2 Emprendimiento formalizado e informalizado. I.3 Emprendimiento formalizado y formas de realización.II. Creación de Sociedades Profesionales II.1. Sociedades particulares y sus diversas formas en el derecho.II.2 Sociedades Anónimas.II.3 Sociedades por Acciones.II.4 Sociedades por comandita.II.5 NORMATIVA TRIBUTARIA RELATIVA AL EMPRENDIMIENTO.III. Normativa Laboral. III.1 La responsabilidad de ser jefe. Visión practica desde la técnica jurídica. III.2Contrato de Trabajo. III.3 Contrato de Honorarios. III.2Contratos con el Estado.IV. Inapi y Propiedad Intelectual. III.1 Introducción a la normativa de Propiedad Intelectual. III.2 Propiedad Intelectual Particular. III.3 Propiedad Intelectual Empresarial. III.2Inapi. Procedimientos y delitos contra la propiedad Intelectual. |
| 1. **Metodología**

1.Clases expositivas teórico prácticas incentivando la participación e interacción profesor alumno, despertando en el estudiante su espíritu de análisis y de crítica, fomentando el trabajo colaborativo. 2.Guías de ejercicios y material de apoyo a la docencia. 3.Ejercicios prácticos de apoyo a la docencia. 4.Utilización de la plataforma U-cursos para la administración del curso y comunicación con los alumnos.  |
| 1. **Evaluación**

La asignatura será evaluada por medio de 4 Pruebas de Cátedra. Se promediarán para la obtención de las notas. Al término del semestre, se aplicará una Prueba Recuperativa Oral a aquellos alumnos que, por razones debidamente justificadas, no hayan rendido alguna de las pruebas parciales. Dicha prueba abarca toda la materia del semestre, cuya calificación reemplazará a la prueba faltante con su respectiva ponderación. |
| 1. **Requisitos de aprobación**

Obtener una Nota Final (NF) mayor o igual a 4.0 al finalizar el curso. Donde NF se calcula de la siguiente manera:NF = Promedio de Evaluaciones. |
| 1. **Bibliografía obligatoria**

Normativa vigente a la fecha del curso relativa a creación de Sociedades, Inapi y Tributaria. |
| **Bibliografía complementaria** |
| **Recursos web** *(Recursos de referencia para el apoyo del proceso formativo del estudiante; se debe indicar la dirección completa del recurso y una descripción del mismo; cada recurso debe ir en una línea distinta).* |

|  |
| --- |
| **IMPORTANTE** |
| * Sobre la asistencia a clases:

La asistencia mínima a las actividades curriculares queda definida en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), Artículo 21: *“Los requisitos de asistencia a las actividades curriculares serán establecidos por cada profesor, incluidos en el programa del curso e informados a los estudiantes al inicio de cada curso, pero no podrá ser menor al 75% (…) El no cumplimiento de la asistencia mínima en los términos señalados en este artículo constituirá una causal de reprobación de la asignatura.* *Si el estudiante presenta inasistencias reiteradas, deberá justificarlas con el/la Jefe/a de Carrera respectivo, quien decidirá en función de los antecedentes presentados, si corresponde acogerlas”.* * Sobre evaluaciones:

Artículo N° 22 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), se establece: *“El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas 1,0 a 7,0 expresado hasta con un decimal. La nota mínima de aprobación de cada asignatura o actividad curricular será cuatro (4,0)”.* * Sobre inasistencia a evaluaciones:

Artículo N° 23 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo: *“El estudiante que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con nota 1,0. Si tiene justificación para su inasistencia, deberá presentar los antecedentes ante el/la Jefe/a de Carrera para**ser evaluados. Si resuelve que la justificación es suficiente, el estudiante tendrá derecho a una evaluación recuperativa cuya fecha determinará el/la Profesor/a.* *Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la evaluación para presentar su justificación, la que podrá ser presentada por otra persona distinta al estudiante y en su nombre, si es que éste no está en condiciones de hacerlo”.*  |